



INFORME DE LEY 2023

INFORME AVANCE PLANES DE
MEJORAMIENTO ENTES DE CONTROL
EXTERNOS

CORTE A: CUARTO SEGUIMIENTO 2023
(corte diciembre 31/2023)

OFICINA DE
CONTROL INTERNO DE
GESTION

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. CRITERIOS NORMATIVOS.....	4
4. PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS POR CORPOCALDAS	4
4.1. PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	4
4.1.1. Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia PNHIC (AUDITORIA 2019)	7
4.1.2. Auditoria de Desempeño de Áreas Protegidas, coordinada con la OLACEFS 2014-2020 (AUDITORIA 2021)	9
4.1.3. Informe De Atención Solicitud Ciudadana SIPAR 2022-247704-82111-SE (VITAL) (AUDITORIA 2022)	12
4.1.4. Informe Auditoría de Cumplimiento a las PTAR de los Municipios Ribereños del Rio Magdalena (AUDITORIA 2022)	12
4.1.5. Cumplimiento a la Sentencia 73001-22-00-000-2020-000091-00 de 2020 PNNN (AUDITORIA 2022) (AUDITORIA 2022).....	14
4.1.6. Auditoria Financiera vigencia 2022 (AUDITORIA 2023).....	14
4.1.7. RESUMEN DE ALCANCES DE LOS HALLAZGOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.....	17
4.2. PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA REVISORIA FISCAL: PROFESCO AUDITORES S.A.S.	17
4.2.1. Auditoria al Sistema de Control Interno (AUDITORIA 2022)	18
4.2.2. Auditoria Financiera - Contabilidad 2022 (AUDITORIA 2023)	20
4.2.3. Auditoria SST (AUDITORIA 2023)	21
4.3. PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	21
5. APRECIACIONES Y CONCLUSIONES.....	24

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a las actividades registradas producto de los hallazgos, emitidos por la Contraloría General de la República (CGR), las observaciones y oportunidades de mejora de la Revisoría Fiscal Profesco Consultores y Auditores SAS, y las acciones de mejora del Archivo General de la Nación, en auditorías realizadas a la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS.

2. ALCANCE

Evaluar el avance y/o cumplimiento de las actividades propuestas por la Corporación en los planes de mejoramiento frente a los hallazgos/observaciones/oportunidades de mejora presentados por la Contraloría General de la República (CGR), Revisoría Fiscal y demás Entes de control, vigilancia y seguimiento externos.

3. CRITERIOS NORMATIVOS

- ✓ Ley 87 de 1.993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado
- ✓ Resolución 7350 de 2013 de la CGR Por la cual se modifica la Resolución Orgánica No 6289 del 8 de marzo de 2011 que establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta de Informes
 - SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Resolución de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República"
- ✓ Circular 05 de 2019 Planes de Mejoramiento CGR
- ✓ Resolución Orgánica REG-ORG-0042 de fecha 25 de agosto de 2020 Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI).
- ✓ NORMA INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIA)21: objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría
- ✓ Demas normatividad y lineamientos que apliquen.

4. PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS POR CORPOCALDAS

4.1. PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Como resultado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República a la Corporación Autónoma Regional de Caldas, actualmente se tiene en el Plan de Mejoramiento Integral por ejecutar, un total de 23 hallazgos con 45 acciones que pretenden eliminar las causas de los mismos, como respuesta a los 6 informes de Auditoría de la CGR que dieron origen a los hallazgos, las cuales se encuentran relacionadas en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes SIRECI de la CGR a la fecha de corte de esta actividad.

Los anteriores hallazgos corresponden a auditorías que oscilan entre los años 2019 al 2023 y que se encuentran vigentes en 2023 (con acciones en ejecución y/o cumplidas)

- Acciones de Mejoramiento en ejecución del Informe de Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia PNHIC (AUDIT. 2019)
- Auditoría de Desempeño de Áreas Protegidas coordinada con la OLACEFS. 2014 – 2020 (AUDIT. 2021)
- Informe de Atención Solicitud Ciudadana SIPAR 2022-247704-82111-SE (Vital) (AUDIT. 2022)
- Cumplimiento a la sentencia 73001-22-00-000-2020-000091-00 de 2020 PNNN (AUDIT. 2022)
- Informe Auditoría de Cumplimiento a las PTARs de los municipios ribereños del río Magdalena (AUDIT. 2022)
- Auditoría Financiera vigencia 2022 (AUDIT. 2023)

NOMBRE DE LA AUDITORIA	TOTAL HALLAZGOS	TOTAL ACCIONES	ACCIONES CUMPLIDAS	ACCIONES EN EJECUCION	VENCIDAS	% DE EJECUCION
Acciones de Mejoramiento en ejecución del Informe de Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia PNHIC (AUDIT 2019)	4	9	7	2	0	85%
Auditoría de Desempeño de Áreas Protegidas coordinada con la OLACEFS. 2014 – 2020 (AUDIT 2021)	4	12	5	7	0	51%
Informe de Atención Solicitud Ciudadana SIPAR 2022-247704-82111-SE(Vital) (AUDIT 2022)	1	3	2	1	0	67%
Cumplimiento a la sentencia 73001-22-00-000-2020-000091-00 de 2020 PNNN (AUDIT 2022)	1	2	0	2	0	0%
Informe Auditoría de Cumplimiento a las PTARs de los municipios ribereños del río Magdalena (AUDIT 2022)	2	2	0	2	0	80%
Auditoría Financiera Vig 2022 (AUDIT 2023)	11	17	2	15	0	12%
TOTALES	23	45	16	29	0	

Respecto a los avances de los planes de mejoramiento, con corte del 31 de diciembre de 2023 suscritos con la CGR, se evidencia lo siguiente:

Pese a que hay acciones que no se han cumplido al 100%, se tuvo en cuenta si han tenido algún porcentaje de avance, por lo tanto, es importante resaltar que al 31 de diciembre se tiene un 45,44% de cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la CGR

Teniendo en cuenta lo anterior, con respecto a las 45 acciones de mejoramiento, incluidas en los planes de mejoramiento y al seguimiento realizado a corte del 31 de diciembre del 2023, una vez verificada la información registrada por las áreas en el SGI, con respecto a las evidencias de los avances de cumplimiento de las actividades de mejora, se informa lo siguiente de acuerdo con cada hallazgo:

ESTADO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO ACCIONES DE MEJORA (Corte: 31 de diciembre de 2023)

4.1.1. Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia PNHIC (AUDITORIA 2019)

ID SEGÚN SGI	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	CUMPLIMIENTO	PESO	% AVANCE
1604	<p>ESTRATEGIA 1 - MANEJO Y USO SOSTENIBLE Comprende la implementación de la línea programática "Ordenamiento Ambiental territorial para Humedales" y "Sostenibilidad Ambiental Sectorial", cuyo objetivo es Integrar los humedales del país en los procesos de planificación de uso del espacio físico, la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, en atención a sus características propias, y promover la asignación de un valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en los procesos de planificación del desarrollo económico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los Humedales Alto Andinos y Complejo de humedales de la Dorada o Valle del Magdalena no cuentan con PMA adoptado oficialmente mediante acto administrativo. No se evidencian acciones de la autoridad ambiental para promover vedurías en la totalidad de los complejos de humedales en su jurisdicción excepto en la Charca de Guarinocito. En el diagnóstico de los planes de manejo de los complejos de humedales definidos para Caldas, no se diseñaron los programas de conservación de estas especies, tan solo se hizo para la Ciénaga de Tortugas (municipio de La Dorada — vereda Buenavista). Si bien se ha identificado la Charca del Guarinocito para valoración económica, no se han identificado los valores de uso, opción y existencia de este ecosistema. 	1. Adopción de los planes de manejo de los humedales.	2024/07/31	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	25%	35%
1604	<p>ESTRATEGIA 1 - MANEJO Y USO SOSTENIBLE Comprende la implementación de la línea programática "Ordenamiento Ambiental territorial para Humedales" y "Sostenibilidad Ambiental Sectorial", cuyo objetivo es Integrar los humedales del país en los procesos de planificación de uso del espacio físico, la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, en atención a sus características propias, y promover la asignación de un valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en los procesos de planificación del desarrollo económico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los Humedales Alto Andinos y Complejo de humedales de la Dorada o Valle del Magdalena no cuentan con PMA adoptado oficialmente mediante acto administrativo. No se evidencian acciones de la autoridad ambiental para promover vedurías en la totalidad de los complejos de humedales en su jurisdicción excepto en la Charca de Guarinocito. En el diagnóstico de los planes de manejo de los complejos de humedales definidos para Caldas, no se diseñaron los programas de conservación de estas especies, tan solo se hizo para la Ciénaga de Tortugas (municipio de La Dorada — vereda Buenavista). Si bien se ha identificado la Charca del Guarinocito para valoración económica, no se han identificado los valores de uso, opción y existencia de este ecosistema. 	2. Promoción de Veedurías en complejos de humedales	2020/12/31	Cumplida	25%	100%
1604	<p>ESTRATEGIA 1 - MANEJO Y USO SOSTENIBLE Comprende la implementación de la línea programática "Ordenamiento Ambiental territorial para Humedales" y "Sostenibilidad Ambiental Sectorial", cuyo objetivo es Integrar los humedales del país en los procesos de planificación de uso del espacio físico, la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, en atención a sus características propias, y promover la asignación de un valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en los procesos de planificación del desarrollo económico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los Humedales Alto Andinos y Complejo de humedales de la Dorada o Valle del Magdalena no cuentan con PMA adoptado oficialmente mediante acto administrativo. No se evidencian acciones de la autoridad ambiental para promover vedurías en la totalidad de los complejos de humedales en su jurisdicción excepto en la Charca de Guarinocito. En el diagnóstico de los planes de manejo de los complejos de humedales definidos para Caldas, no se diseñaron los programas de conservación de estas especies, tan solo se hizo para la Ciénaga de Tortugas (municipio de La Dorada — vereda Buenavista). Si bien se ha identificado la Charca del Guarinocito para valoración económica, no se han identificado los valores de uso, opción y existencia de este ecosistema. 	3. Diseño de programas de conservación de especies amenazadas	2021/12/31	Cumplida	25%	100%
1604	<p>ESTRATEGIA 1 - MANEJO Y USO SOSTENIBLE Comprende la implementación de la línea programática "Ordenamiento Ambiental territorial para Humedales" y "Sostenibilidad Ambiental Sectorial", cuyo objetivo es Integrar los humedales del país en los procesos de planificación de uso del espacio físico, la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, en atención a sus características propias, y promover la asignación de un valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en los procesos de planificación del desarrollo económico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los Humedales Alto Andinos y Complejo de humedales de la Dorada o Valle del Magdalena no cuentan con PMA adoptado oficialmente mediante acto administrativo. No se evidencian acciones de la autoridad ambiental para promover vedurías en la totalidad de los complejos de humedales en su jurisdicción excepto en la Charca de Guarinocito. En el diagnóstico de los planes de manejo de los complejos de humedales definidos para Caldas, no se diseñaron los programas de conservación de estas especies, tan solo se hizo para la Ciénaga de Tortugas (municipio de La Dorada — vereda Buenavista). Si bien se ha identificado la Charca del Guarinocito para valoración económica, no se han identificado los valores de uso, opción y existencia de este ecosistema. 	4. Identificación de valores de uso, opción y existencia en la Charca de Guarinocito para valoración económica	2023/07/31	Cumplida	25%	100%

ID SEGÚN SGI	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	CUMPLIMIENTO	PESO	% AVANCE
1521	<p>COHERENCIA Y ARTICULACION PARA LA CONSTRUCCION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN (POMIN Y PMC) POR PARTE DE CORMAGDALENA Y CAR'S DE LA JURISDICCION DE LA CUENTA RIO MAGDALENA (CORMAGDALENA Y CAR'S)</p> <p>La CGR fue informada, que únicamente dos corporaciones que interactuaron en la protección de la cuenca del Magdalena: Corantioquia y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena — CAM, afirmando haber participado en los procesos de formulación y socialización del Plan de Manejo de la Cuenca - PMC e incorporado en sus instrumentos de planeación de gestión, los lineamientos dados por Cormagdalena en el PMC (según información recibida en marco del Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente - IERNA (2017-2018). Así mismo, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico — CRA, informaron de su participación tangencial, pues manifiestan haber asistido a una reunión del proceso de formulación. La ausencia de las Corporaciones en la formulación del PMC, explicaría en buena medida el bajo interés y participación en la implementación de las acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el PMC.</p>	<p>Acompañar el proceso de Cormagdalena, con el fin de articular sus contenidos con la planificación territorial de esta Corporación.</p>	2022/07/31	Cumplida	100%	100%
1524	<p>ESTRATEGIA 2 - CONSERVACION Y RECUPERACION</p> <p>Por su parte, la "Estrategia 2. Conservación y recuperación" incluye las líneas programáticas "Conservación de humedales" y la "Rehabilitación y Restauración de humedales degradados", con el propósito de fomentar la conservación, uso sostenible, y restauración de los humedales del país, de acuerdo con sus características ecológicas y socioeconómicas.</p> <p>- No se ha definido y aplicado un plan de trabajo para la implementación de las directrices de Ramsar para el manejo e identificación de cambios potenciales en las características ecológicas de los humedales en jurisdicción de CORPOCALDAS.</p> <p>- La Corporación no cuenta con programas de conservación y planes de manejo ambiental para la totalidad de las especies amenazadas en los humedales identificados.</p>	<p>1. Implemetación de las directrices Ramsar para el manejo e identificación de cambios potenciales en las características ecológicas de los humedales en la jurisdicción.</p>	2023/12/31	Cumplida	50%	100%
1524	<p>ESTRATEGIA 2 - CONSERVACION Y RECUPERACION</p> <p>Por su parte, la "Estrategia 2. Conservación y recuperación" incluye las líneas programáticas "Conservación de humedales" y la "Rehabilitación y Restauración de humedales degradados", con el propósito de fomentar la conservación, uso sostenible, y restauración de los humedales del país, de acuerdo con sus características ecológicas y socioeconómicas.</p> <p>- No se ha definido y aplicado un plan de trabajo para la implementación de las directrices de Ramsar para el manejo e identificación de cambios potenciales en las características ecológicas de los humedales en jurisdicción de CORPOCALDAS.</p> <p>- La Corporación no cuenta con programas de conservación y planes de manejo ambiental para la totalidad de las especies amenazadas en los humedales identificados.</p>	<p>2. Formulación del plan de conservación y planes de manejo ambiental para las especies amenazadas en los humedales identificados</p>	2021/12/31	Cumplida	50%	100%
1526	<p>INSTRUMENTOS DE LA POLITICA</p> <p>Con el mismo propósito, la PNHC definió acciones y metas en materia de Instrumentos en aspectos institucionales, legales", de información, investigación y tecnología, de cooperación y negociación internacional y operativa, que permitieran la implementación de esta política.</p> <p>CORPOCALDAS, informó que la entidad a la fecha no cuenta con indicadores de impacto, eficiencia y efectividad que permitan cuantificar las actividades desarrolladas. De igual forma, tampoco se ha realizado seguimiento al cumplimiento de las acciones de la PNHC. Existe un indicador que mide el número de los ecosistemas estratégicos con programas de conservación en ejecución/ el número total de ecosistemas identificados por la Corporación; sin embargo, dicho indicador tan solo mediría una de las acciones de la PNHC, las aproximadamente 24 acciones restantes de competencia única o compartida por las CARs no están siendo medidas.</p> <p>Por otro lado, la acción indicada en la meta 3 es clara en definir que el MADS en coordinación con las CARs promoverá el mejoramiento de los indicadores; sin embargo, esto no exime a las Corporaciones para que de forma autónoma diseñen su propia batería de indicadores para medir la ejecución de la PNHC.</p>	<p>Diseño de batería de indicadores para medir la ejecución de la PNHC.</p>	2022/12/31	Cumplida	100%	100%
1528	<p>ESTRATEGIA 1 - MANEJO Y USO SOSTENIBLE - LINEA PROGRAMATICA</p> <p>1.1. Ordenamiento Ambiental territorial para Humedales. Incluir criterios ambientales sobre los humedades en todos los procesos de planificación.</p> <p>El objeto de este ejercicio es brindar una visión global de la PNHC en este tema con el propósito de buscar mejoras en la administración pública. La CGR comparte la apreciación de la Corporación, sin embargo sin bien señala que en su jurisdicción existen dos complejos de humedales, y que ha manejado la información de manera regionalizada no se conoce qué humedal es natural y qué humedal es artificial.</p>	<p>Definición de humedales naturales y artificiales.</p>	2024/12/31	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	100%	30%

4.1.2. Auditoria de Desempeño de Áreas Protegidas, coordinada con la OLACEFS 2014-2020 (AUDITORIA 2021)

ID SEGÚN SGI	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	CUMPLIMIENTO	PESO	% AVANCE
1821	Se puede asegurar con la información recopilada que existen varias necesidades de recursos para gestionar las necesidades esenciales de gestión en las diferentes categorías de manejo de las AP; así mismo, el personal asignado en la mayoría de las AP no es suficiente que garantice su correcta administración, y por último la clarificación de la ocupación, tenencia y regularización de tierras al interior de las áreas protegidas, presenta deficiencias que posiblemente impacten directa o indirectamente en gobernanza de las áreas protegidas, dificultando entre otras, la conservación y/o recuperación de los ecosistemas intervenidos	Contratación de profesional de apoyo para la vigilancia de áreas protegidas en sistemas estratégicos en el Grupo de Biodiversidad y Ecosistemas	2023/11/30	Cumplida	25%	100%
1821	Se puede asegurar con la información recopilada que existen varias necesidades de recursos para gestionar las necesidades esenciales de gestión en las diferentes categorías de manejo de las AP; así mismo, el personal asignado en la mayoría de las AP no es suficiente que garantice su correcta administración, y por último la clarificación de la ocupación, tenencia y regularización de tierras al interior de las áreas protegidas, presenta deficiencias que posiblemente impacten directa o indirectamente en gobernanza de las áreas protegidas, dificultando entre otras, la conservación y/o recuperación de los ecosistemas intervenidos	Inclusión de promotores ambientales en los convenios de reforestación con Algunas Alcaldías, cuando las áreas protegidas hacen parte de microcuencas abastecedoras de acueductos municipales, con el fin de fortalecer el cumplimiento de las actividades esenciales en las áreas protegidas	2024/12/31	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	25%	0%
1821	Se puede asegurar con la información recopilada que existen varias necesidades de recursos para gestionar las necesidades esenciales de gestión en las diferentes categorías de manejo de las AP; así mismo, el personal asignado en la mayoría de las AP no es suficiente que garantice su correcta administración, y por último la clarificación de la ocupación, tenencia y regularización de tierras al interior de las áreas protegidas, presenta deficiencias que posiblemente impacten directa o indirectamente en gobernanza de las áreas protegidas, dificultando entre otras, la conservación y/o recuperación de los ecosistemas intervenidos	Realización de convenio interadministrativo con Empocaldas para fortalecer el monitoreo en Áreas Protegidas que hacen parte de microcuencas abastecedoras de acueductos municipales, con el fin de fortalecer el cumplimiento de las actividades esenciales en las áreas protegidas	2024/12/31	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	25%	0%
1821	Se puede asegurar con la información recopilada que existen varias necesidades de recursos para gestionar las necesidades esenciales de gestión en las diferentes categorías de manejo de las AP; así mismo, el personal asignado en la mayoría de las AP no es suficiente que garantice su correcta administración, y por último la clarificación de la ocupación, tenencia y regularización de tierras al interior de las áreas protegidas, presenta deficiencias que posiblemente impacten directa o indirectamente en gobernanza de las áreas protegidas, dificultando entre otras, la conservación y/o recuperación de los ecosistemas intervenidos	Crear una estrategia para que a través de Vivo Cuenca y el Fondo del Agua Departamental se defina un esquema de monitoreo de Áreas Protegidas con los recursos del 1% de los municipios y dentro de los trabajos de mantenimiento que autoriza la ley	2023/06/30	Cumplida	25%	100%

ID SEGÚN SGI	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	CUMPLIMIENTO	PESO	% AVANCE
1822	Dadas las consideraciones anteriores, respecto a la evaluación realizada se puede referir que no se cumple con lo establecido en la Resolución 531 de 2013 emitida por Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNNC, en relación con la inclusión de los estudios de capacidad de carga en el componente de ordenamiento, que a su vez debe ser consignada en el plan de manejo del área protegida con vocación ecoturística. Igualmente, con lo establecido en el artículo 8 de la citada norma, que se relaciona con la capacitación de prestadores de servicios asociados al ecoturismo, que guarda estrecha relación con los planes de manejo. La falta de estudios que determinen las cargas de las AP no permite avanzar en una consolidación del sistema; además, ayuda a aumentar las brechas de desequilibrio en los departamentos o municipios que poseen en sus territorios AP, esto debido a que no se implementan una adecuada estructura de cargas y beneficios el Sistema Nacional de Parques Naturales, que garantice una gobernanza adecuada de dichas áreas y no se utiliza todo su potencial uso de acuerdo a sus objetivos de conservación. En relación con las implicaciones de la no existencia de participación de las comunidades en la toma de decisiones, cooperación y articulación, actúan en desmedro de la conservación efectiva en las áreas protegidas, no permite hacer frente a las problemáticas recurrentes de uso, ocupación y tenencia de la tierra al interior de las áreas protegidas y dificulta la solución de conflictos socio-ambientales	Incorporación de las áreas protegidas al instrumento de ordenamiento territorial	2025/12/31	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	25%	58%
1822	Dadas las consideraciones anteriores, respecto a la evaluación realizada se puede referir que no se cumple con lo establecido en la Resolución 531 de 2013 emitida por Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNNC, en relación con la inclusión de los estudios de capacidad de carga en el componente de ordenamiento, que a su vez debe ser consignada en el plan de manejo del área protegida con vocación ecoturística. Igualmente, con lo establecido en el artículo 8 de la citada norma, que se relaciona con la capacitación de prestadores de servicios asociados al ecoturismo, que guarda estrecha relación con los planes de manejo. La falta de estudios que determinen las cargas de las AP no permite avanzar en una consolidación del sistema; además, ayuda a aumentar las brechas de desequilibrio en los departamentos o municipios que poseen en sus territorios AP, esto debido a que no se implementan una adecuada estructura de cargas y beneficios el Sistema Nacional de Parques Naturales, que garantice una gobernanza adecuada de dichas áreas y no se utiliza todo su potencial uso de acuerdo a sus objetivos de conservación. En relación con las implicaciones de la no existencia de participación de las comunidades en la toma de decisiones, cooperación y articulación, actúan en desmedro de la conservación efectiva en las áreas protegidas, no permite hacer frente a las problemáticas recurrentes de uso, ocupación y tenencia de la tierra al interior de las áreas protegidas y dificulta la solución de conflictos socio-ambientales	Incorporación de las áreas protegidas en las determinantes ambientales	2023/12/31	Cumplida	25%	100%
1822	Dadas las consideraciones anteriores, respecto a la evaluación realizada se puede referir que no se cumple con lo establecido en la Resolución 531 de 2013 emitida por Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNNC, en relación con la inclusión de los estudios de capacidad de carga en el componente de ordenamiento, que a su vez debe ser consignada en el plan de manejo del área protegida con vocación ecoturística. Igualmente, con lo establecido en el artículo 8 de la citada norma, que se relaciona con la capacitación de prestadores de servicios asociados al ecoturismo, que guarda estrecha relación con los planes de manejo. La falta de estudios que determinen las cargas de las AP no permite avanzar en una consolidación del sistema; además, ayuda a aumentar las brechas de desequilibrio en los departamentos o municipios que poseen en sus territorios AP, esto debido a que no se implementan una adecuada estructura de cargas y beneficios el Sistema Nacional de Parques Naturales, que garantice una gobernanza adecuada de dichas áreas y no se utiliza todo su potencial uso de acuerdo a sus objetivos de conservación. En relación con las implicaciones de la no existencia de participación de las comunidades en la toma de decisiones, cooperación y articulación, actúan en desmedro de la conservación efectiva en las áreas protegidas, no permite hacer frente a las problemáticas recurrentes de uso, ocupación y tenencia de la tierra al interior de las áreas protegidas y dificulta la solución de conflictos socio-ambientales	Determinación de la capacidad de carga en aquellas áreas protegidas que tienen potencial turístico	2023/12/31	Cumplida	25%	100%
1822	Dadas las consideraciones anteriores, respecto a la evaluación realizada se puede referir que no se cumple con lo establecido en la Resolución 531 de 2013 emitida por Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNNC, en relación con la inclusión de los estudios de capacidad de carga en el componente de ordenamiento, que a su vez debe ser consignada en el plan de manejo del área protegida con vocación ecoturística. Igualmente, con lo establecido en el artículo 8 de la citada norma, que se relaciona con la capacitación de prestadores de servicios asociados al ecoturismo, que guarda estrecha relación con los planes de manejo. La falta de estudios que determinen las cargas de las AP no permite avanzar en una consolidación del sistema; además, ayuda a aumentar las brechas de desequilibrio en los departamentos o municipios que poseen en sus territorios AP, esto debido a que no se implementan una adecuada estructura de cargas y beneficios el Sistema Nacional de Parques Naturales, que garantice una gobernanza adecuada de dichas áreas y no se utiliza todo su potencial uso de acuerdo a sus objetivos de conservación. En relación con las implicaciones de la no existencia de participación de las comunidades en la toma de decisiones, cooperación y articulación, actúan en desmedro de la conservación efectiva en las áreas protegidas, no permite hacer frente a las problemáticas recurrentes de uso, ocupación y tenencia de la tierra al interior de las áreas protegidas y dificulta la solución de conflictos socio-ambientales	Determinación de la capacidad de carga en aquellas áreas protegidas que tienen potencial turístico	2024/12/31	No cumplida (pero e	25%	0%

ID SEGÚN SGI	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	CUMPLIMIENTO	PESO	% AVANCE
1824	Continuando con la metodología de INDIMAPA, se analizó el diseño e implementación de instrumentos de planificación y gestión en las áreas protegidas. En este aspecto se revisan los indicadores de: i) Plan de gestión/instrumentos de planificación y ii) Protección, Investigación y Gestión participativa (comité de gestión), encontrando debilidades en cada uno de los indicadores que impactan la gestión y conservación de las áreas protegidas	Ajuste a los planes de manejo de las áreas protegidas con base en los nuevos lineamientos emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dando prioridad a la áreas protegidas que necesitan más actualización	2024/12/31	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	50%	29%
1824	Continuando con la metodología de INDIMAPA, se analizó el diseño e implementación de instrumentos de planificación y gestión en las áreas protegidas. En este aspecto se revisan los indicadores de: i) Plan de gestión/instrumentos de planificación y ii) Protección, Investigación y Gestión participativa (comité de gestión), encontrando debilidades en cada uno de los indicadores que impactan la gestión y conservación de las áreas protegidas	Fortalecimiento de la Gobernanza en las áreas protegidas para garantizar la participación de los diferentes actores	2023/12/31	Cumplida	50%	100%
1825	Después de analizar los datos obtenidos en relación con los planes de manejo ambiental de las Ares Protegidas, se observan las siguientes situaciones: a) 153 áreas protegidas de las 375 reportadas no poseen PMA y de estas, 3 AP tienen fecha de declaración menor a un (1) año. b) 222 áreas protegidas tienen PMA: de los cuales 5 no van sido adoptados mediante acto administrativo y 40 no están registradas en el RUNAP. c) 12 de los 222 PMA no fueron elaborados de manera participativa con todos los actores presentes en el territorio; Por su parte, solo 36 de los 210 que fueron elaborados de manera participativa, no poseen mecanismos de gestión participativa en operación. d) En los ejercicios de planificación, gestión y administración del AP que permitan la inclusión del cambio climático, contaminación, introducción de especies, cambio de uso del suelo, se observe lo siguiente en los 222 PMA: 32 no incluyen en la planificación la adaptación al cambio global (Ver Anexo 5 - Cuadro 06); 92 incluyen de manera parcial en la planificación la adaptación al cambio global; 57 incluyen la planificación la adaptación al cambio global	Registro de los PMA en el RUNAP	2024/12/31	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	50%	0%
1825	Después de analizar los datos obtenidos en relación con los planes de manejo ambiental de las Ares Protegidas, se observan las siguientes situaciones: a) 153 áreas protegidas de las 375 reportadas no poseen PMA y de estas, 3 AP tienen fecha de declaración menor a un (1) año. b) 222 áreas protegidas tienen PMA: de los cuales 5 no van sido adoptados mediante acto administrativo y 40 no están registradas en el RUNAP. c) 12 de los 222 PMA no fueron elaborados de manera participativa con todos los actores presentes en el territorio; Por su parte, solo 36 de los 210 que fueron elaborados de manera participativa, no poseen mecanismos de gestión participativa en operación. d) En los ejercicios de planificación, gestión y administración del AP que permitan la inclusión del cambio climático, contaminación, introducción de especies, cambio de uso del suelo, se observe lo siguiente en los 222 PMA: 32 no incluyen en la planificación la adaptación al cambio global (Ver Anexo 5 - Cuadro 06); 92 incluyen de manera parcial en la planificación la adaptación al cambio global; 57 incluyen la planificación la adaptación al cambio global	Ajuste a los planes de manejo de las áreas protegidas con base en los nuevos lineamientos emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2024/12/31	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	50%	29%

4.1.3. Informe De Atención Solicitud Ciudadana SIPAR 2022-247704-82111-SE (VITAL) (AUDITORIA 2022)

ID SEGÚN SGI	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	CUMPLIMIENTO	PESO	% AVANCE
1995	USO APLICATIVO VENTANILLA INTEGRAL DE TRAMITES AMBIENTALES EN LINEA - VITAL, CUMPLIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.2.3.10.1 DEL DECRETO 1076 DE 2015 - CORPOCALDAS	Remitir comunicación oficial al MADS solicitando asesoría, acompañamiento y soporte para continuar con la implementación de la Plataforma VITAL	2023/02/28	Cumplida	20%	100%
1995	USO APLICATIVO VENTANILLA INTEGRAL DE TRAMITES AMBIENTALES EN LINEA - VITAL, CUMPLIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.2.3.10.1 DEL DECRETO 1076 DE 2015 - CORPOCALDAS	Definir una estrategia que responda de manera gradual para dar continuidad a la implementación de la plataforma VITAL en la Corporación. Articulada al acuerdo de voluntades firmado por el MADS y las CARs - estrategia CoordinAR	2023/06/30	Cumplida	40%	100%
1995	USO APLICATIVO VENTANILLA INTEGRAL DE TRAMITES AMBIENTALES EN LINEA - VITAL, CUMPLIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.2.3.10.1 DEL DECRETO 1076 DE 2015 - CORPOCALDAS	Implementar de manera gradual la estrategia definida para dar continuidad a la implementación de la plataforma VITAL en la Corporación y la culminación del proceso de integración entre el sistema Corporativo Geoambiental y Vital, con el acompañamiento y soporte del MADSS	2024/07/01	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	40%	0%

4.1.4. Informe Auditoría de Cumplimiento a las PTAR de los Municipios Ribereños del Rio Magdalena (AUDITORIA 2022)

ID SEGÚN SGI	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	CUMPLIMIENTO	PESO	% AVANCE
2001	Falta de gestión de Corpocaldas para dar cumplimiento a la entrega y requisitos del cronograma de la PTAR de Guarinocito en el municipio de La Dorada.	Dar continuidad a la ejecución del plan de seguimiento de usuarios del recurso hídrico, con énfasis en los prestadores de servicios de acueducto y alcantarillado y sus instrumentos de legalización a través del permiso de vertimiento y/o Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	2023/12/31	Cumplida	100%	100%
2002	Falta de gestión efectiva por parte de Corpocaldas para tomar medidas efectivas ante los sucesivos incumplimientos del PSMV de La Dorada y de los vertimientos generados en este municipio.	Generar un instrumento previamente concertado, en donde se establezcan los lineamientos, políticas de operación y acuerdos de niveles de servicio, que aseguren la adecuada comunicación e interacción de las áreas al interior de Corpocaldas y permitan gestionar y llevar a término los procesos Sancionatorios Ambientales en condiciones de celeridad, oportunidad, eficacia y eficiencia.	2023/12/31	Cumplida	25%	100%
2002	Falta de gestión efectiva por parte de Corpocaldas para tomar medidas efectivas ante los sucesivos incumplimientos del PSMV de La Dorada y de los vertimientos generados en este municipio.	Generar un instrumento previamente concertado, en donde se establezcan los lineamientos, políticas de operación y acuerdos de niveles de servicio, que aseguren la adecuada comunicación e interacción de las áreas al interior de Corpocaldas y permitan gestionar y llevar a término los procesos Sancionatorios Ambientales en condiciones de celeridad, oportunidad, eficacia y eficiencia.	2023/12/31	Cumplida	25%	100%
2002	Falta de gestión efectiva por parte de Corpocaldas para tomar medidas efectivas ante los sucesivos incumplimientos del PSMV de La Dorada y de los vertimientos generados en este municipio.	Generar un instrumento previamente concertado, en donde se establezcan los lineamientos, políticas de operación y acuerdos de niveles de servicio, que aseguren la adecuada comunicación e interacción de las áreas al interior de Corpocaldas y permitan gestionar y llevar a término los procesos Sancionatorios Ambientales en condiciones de celeridad, oportunidad, eficacia y eficiencia.	2023/12/31	Cumplida	25%	100%
2002	Falta de gestión efectiva por parte de Corpocaldas para tomar medidas efectivas ante los sucesivos incumplimientos del PSMV de La Dorada y de los vertimientos generados en este municipio.	Generar un instrumento previamente concertado, en donde se establezcan los lineamientos, políticas de operación y acuerdos de niveles de servicio, que aseguren la adecuada comunicación e interacción de las áreas al interior de Corpocaldas y permitan gestionar y llevar a término los procesos Sancionatorios Ambientales en condiciones de celeridad, oportunidad, eficacia y eficiencia.	2024/11/30	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	25%	0%

4.1.5. Cumplimiento a la Sentencia 73001-22-00-000-2020-000091-00 de 2020 PNNN (AUDITORIA 2022) (AUDITORIA 2022)

ID SEGÚN SGI	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	CUMPLIMIENTO	PESO	% AVANCE
1960	SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL PLAN CONJUNTO (MADS, PNN, Carder, Corpocaldas, Cortolima, CRQ): La CGR determinó que el Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del PNN los Nevados no cuenta aún con una estrategia global definida dirigida a garantizar la sostenibilidad financiera para su implementación en el corto, mediano y largo plazo	Gestionar en el Comité Pleno la construcción de una estrategia de sostenibilidad financiera global	2024/12/31	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	50%	0%
1959	SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL PLAN CONJUNTO (MADS, PNN, Carder, Corpocaldas, Cortolima, CRQ): La CGR determinó que el Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del PNN los Nevados no cuenta aún con una estrategia global definida dirigida a garantizar la sostenibilidad financiera para su implementación en el corto, mediano y largo plazo	Gestionar la asignación de recursos	2027/12/31	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	50%	0%

4.1.6. Auditoria Financiera vigencia 2022 (AUDITORIA 2023)

ID SEGÚN SGI	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	CUMPLIMIENTO	PESO	% AVANCE
2261	Registro de gasto por retiro de bienes vendidos. Corpocaldas en la vigencia 2022 registró un gasto por retiro de bienes vendidos por valor de \$73'078.827.45, de bienes totalmente depreciados al cierre de la vigencia fiscal anterior (2021).	Avalar en conjunto con el area contable el informe de conciliación de la depreciación de bienes muebles e inmuebles	2024/12/31	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	50%	0%
2261	Registro de gasto por retiro de bienes vendidos. Corpocaldas en la vigencia 2022 registró un gasto por retiro de bienes vendidos por valor de \$73'078.827.45, de bienes totalmente depreciados al cierre de la vigencia fiscal anterior (2021).	Avalar en conjunto con el area contable el informe de conciliación de la depreciación de bienes muebles e inmuebles	2024/12/31	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	50%	0%
2262	Deficiencias en la actualización del Manual de Prácticas Contables, de manera que permita presentar y revelar los Estados Financieros según lo establecido en las normas internacionales, toda vez que se evidenciaron debilidades	Actualizar los diferentes manuales de practicas contables	2024/06/30	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	100%	0%
2263	Deficiencias en la conciliación de operaciones recíprocas con los mpios por Sobretasa y Porcentaje Ambiental, no se evidencian ajustes y/o conciliaciones a lo reportado en dicha circularización. Los municipios de Aguadas, Aranzazu, Marmato, Marquetalia, Neira, Riosucio, manifestaron que en 2022 no realizaron conciliaciones de operac recíprocas entre Corpocaldas y el Mpio	Realizar circularizacion Operaciones Recíprocas a todos los municipios	2024/12/31	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	100%	0%

ID SEGÚN SGI	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	CUMPLIMIENTO	PESO	% AVANCE
2264	El sistema de información denominado Geoambiental no posee información válida y suficiente como: usuarios sin personería jurídica, número de identificación inválido y en 12 casos, los valores liquidados no corresponden a lo facturado.	Revisar en mesa jurídico técnica de tramites actualización de datos de usuarios de tasas para implementación de acciones correctivas frente a la integralidad de la información y análisis de casos históricos y estadísticos por anulaciones y reclamaciones que de lugar a depuración de las bases de datos como insumo primario de información	2024/02/28	Cumplida	50%	100%
2264	El sistema de información denominado Geoambiental no posee información válida y suficiente como: usuarios sin personería jurídica, número de identificación inválido y en 12 casos, los valores liquidados no corresponden a lo facturado.	Evaluar la posibilidad de integrar por medio de WEB Service los datos comunes que interactúan en los diferentes procesos de los aplicativos PCT y Geoambiental como estrategia de automatización para evitar que se tenga manipulación de datos por fuera de los sistemas de información	2024/09/30	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	50%	0%
2265	Corpocaldas realizó cambios en los términos del objeto contractual del convenio 032-2022 (Fondo Colombia en Paz); se tenía contemplada inicialmente la intervención de 8 predios, de los cuales solo fueron intervenidos 4, ya que no se contempló desde la planeación, la dificultad del acceso a los mismos para el ingreso de los equipos de trabajo.	Reforzar las competencias de los responsables de la planificación de los contratos y de los supervisores en la etapa de ejecución, en el marco del Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, y normatividad aplicable.	2023/11/30	Cumplida	100%	100%
2266	Corpocaldas ha omitido la obligación legal de poner en conocimiento de los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios, los autos de apertura y/o terminación de los procesos sancionatorios ambientales.	Actualizar y socializar el procedimiento Sancionatorio	28/02/2024	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	50%	0%
2266	Corpocaldas ha omitido la obligación legal de poner en conocimiento de los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios, los autos de apertura y/o terminación de los procesos sancionatorios ambientales.	Actualizar y socializar el procedimiento Sancionatorio	15/03/2024	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	50%	0%
2267	Debido Proceso. Procesos sancionatorios ambientales culminados sin que se hubiese realizado el respectivo traslado para alegatos de conclusión a los procesados.	Actualizar y socializar el procedimiento Sancionatorio	28/02/2024	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	50%	0%
2267	Debido Proceso. Procesos sancionatorios ambientales culminados sin que se hubiese realizado el respectivo traslado para alegatos de conclusión a los procesados.	Actualizar y socializar el procedimiento Sancionatorio	15/03/2024	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	50%	0%

ID SEGÚN SGI	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	CUMPLIMIENTO	PESO	% AVANCE
2268	Se impusieron medidas preventivas a los presuntos infractores, sin embargo, no obra evidencia en los expedientes de que la Corporación hubiese realizado seguimiento a dichas medidas. No se lleva a cabo un control efectivo y oportuno al cumplimiento de las mismas, a pesar de que dichas acciones son de ejecución inmediata y es deber de la corporación materializar dicha imposición.	Incluir dentro del flujo del proceso de evaluación y seguimiento el componente específico correspondiente a las medidas preventivas vigentes	2024/06/30	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	100%	0%
2269	Las sanciones consistentes en restitución definitiva y talleres comunitarios, no se han hecho efectivas. El propósito de un proceso sancionatorio es que se repare, compense, cese, mitigue y subsane un daño ambiental generado por una actividad inapropiada, sin embargo, la inactividad en la verificación y cumplimiento de las sanciones impuestas no permite que se cumpla con esta misión.	Instrumentar a través de acta los requerimientos para hacer efectivas las sanciones alternativas en especial la de trabajo comunitario	2024/06/30	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	100%	0%
2270	Corpocaldas, en la gestión y desarrollo de los procesos sancionatorios ambientales ha sido ineficaz y falto de celeridad, presentando inconsistencias e irregularidades que afectan los principios del debido proceso y la legalidad.	Actualizar y socializar el procedimiento Sancionatorio	28/02/2024	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	50%	0%
2270	Corpocaldas, en la gestión y desarrollo de los procesos sancionatorios ambientales ha sido ineficaz y falto de celeridad, presentando inconsistencias e irregularidades que afectan los principios del debido proceso y la legalidad.	Actualizar y socializar el procedimiento Sancionatorio	15/03/2024	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	50%	0%
2271	La Corporación no ha efectuado auditoría energética, no cuenta con una política de Gestión Integral de Energía, no estableció metas escalonadas para la disminución del consumo de energía para los años 2021 y 2022 y durante la vigencia 2022, no realizó inversión de recursos relacionados con la gestión de la eficiencia energética.	Estructurar una política de "Gestión Integral de Energía" para la Corporación que contemple la implementación de estrategias de uso racional y eficiente	2024/06/15	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	50%	0%
2271	La Corporación no ha efectuado auditoría energética, no cuenta con una política de Gestión Integral de Energía, no estableció metas escalonadas para la disminución del consumo de energía para los años 2021 y 2022 y durante la vigencia 2022, no realizó inversión de recursos relacionados con la gestión de la eficiencia energética.	Estructurar una política de "Gestión Integral de Energía" para la Corporación que contemple la implementación de estrategias de uso racional y eficiente	2024/06/15	No cumplida (pero esta dentro del plazo para su cumplimiento)	50%	0%

4.1.7. RESUMEN DE ALCANCES DE LOS HALLAZGOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A continuación, se presenta un resumen al 31 de diciembre de 2023 sobre el alcance de los hallazgos generados por la CGR (Administrativos, Disciplinarios, Penales, Fiscales):

ALCANCE	TOTAL
ADMINISTRATIVOS (A)	13
DISCIPLINARIOS (D)	10
FISCALES (F)	0
PENALES (P)	0
TOTAL	23

4.2. PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA REVISORIA FISCAL: PROFESCO AUDITORES S.A.S.

Con corte al 31 de diciembre de 2023 se tienen pendientes las siguientes acciones de mejora derivadas de las siguientes auditorías:

- Auditoria al Sistema de Control Interno (Audit 2022)
- Auditoria Financiera - Contabilidad Vigencia 2022 (Audit 2023)
- Auditoria Seguridad y Salud en el Trabajo (Audit 2023)

NOMBRE DE LA AUDITORIA	TOTAL HALLAZGOS	TOTAL ACCIONES	ACCIONES CUMPLIDAS	ACCIONES EN EJECUCION	VENCIDAS	% DE EJECUCION
SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2021 (AUDIT 2022)	6	10	6	4	0	60%
AUDITORIA FINANCIERA - CONTABILIDAD VIG 2022 (AUDIT 2023)	2	4	2	2	0	50%
AUDITORIA SST (AUDIT 2023)	4	4	1	2	1	25%
TOTALES	12	18	9	8	1	

Respecto a los avances de los planes de mejoramiento, con corte del 31 de diciembre de 2023 suscritos con la Revisoría Fiscal, se evidencia lo siguiente:

Pese a que hay acciones que no se han cumplido al 100%, se tuvo en cuenta si han tenido algún porcentaje de avance, por lo tanto, es importante resaltar que al 31 de diciembre se tiene un 50% de cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la Revisoría Fiscal.

Teniendo en cuenta lo anterior, con respecto a las 18 acciones de mejoramiento, incluidas en los planes de mejoramiento y al seguimiento realizado a corte del 31 de diciembre del 2023, una vez verificada la información registrada por las áreas en el SGI, con respecto a las evidencias de los avances de cumplimiento de las actividades de mejora, se informa lo siguiente de acuerdo con cada hallazgo:

4.2.1. Auditoria al Sistema de Control Interno (AUDITORIA 2022)

ID	Descripción	Acción de mejora propuesta por el área auditada	Fecha de terminación planeada	CUMPLIMIENTO	PESO	% AVANCE	OBSERVACION
1996	En el plan de mejoramiento de la auditoría interna al proceso de Seguimiento y Control al Uso y Aprovechamiento de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, se observa que la fecha de inicio de la acción de mejora es la misma fecha de finalización de la acción de mejora, presentándose no conformidad en la definición de estas.	Socializar al área de Mejora continua que todos los planes de mejoramiento de las Auditorías deben suscribirse en el formato definido por la OCI donde se encuentran especificados los criterios de Fecha de inicio y fecha de terminación Planeada.	10/02/2023	CUMPLIDA	100%	100%	
1996	No se evidencia en los planes de mejoramiento diseñados: cronograma de ejecución (fecha inicio de la acción-fecha final de la acción), metas cuantificables, indicadores de cumplimiento, firma del responsable y del jefe de control interno, fecha de suscripción, modalidad de la auditoría, vigencia auditada	Ajustar el formato de planes de mejoramiento, incluyendo los siguientes campos: Fecha de inicio Planeada, Fecha de terminación planeada, nombre y firma del responsable, fecha de aprobación, código de la auditoría y vigencia	3/11/2022	CUMPLIDA	100%	100%	
1996	En la auditoría interna al proceso Seguimiento y verificación al Procedimiento Sancionatorio Ambiental, se definen acciones de mejora con fecha de cumplimiento al 31 de diciembre del 2023 y fecha de informe del 26 de julio del 2022, es decir un plazo de cumplimiento de la acción de 17 meses.	Incluir la aprobación del Subdirector o Secretario General o Jefe de Oficina en el formato de plan de mejoramiento	3/11/2022	CUMPLIDA	100%	100%	
1996	En la auditoría interna al proceso Seguimiento y verificación al Procedimiento Sancionatorio Ambiental, se definen acciones de mejora con fecha de cumplimiento al 31 de diciembre del 2023 y fecha de informe del 26 de julio del 2022, es decir un plazo de cumplimiento de la acción de 17 meses.	Socializar al equipo de mejora continua la importancia de garantizar en los acompañamientos que realizan en la suscripción de los planes de mejoramiento a las áreas auditadas la definición de fechas ajustadas y acordes a la complejidad de la acción tratando de que estas no superen los 6 meses	10/02/2023	CUMPLIDA	100%	100%	
1996	En la auditoría interna al proceso Seguimiento y verificación al Procedimiento Sancionatorio Ambiental, se definen acciones de mejora con fecha de cumplimiento al 31 de diciembre del 2023 y fecha de informe del 26 de julio del 2022, es decir un plazo de cumplimiento de la acción de 17 meses.	Ajustar y aprobar el procedimiento de auditorías con el fin de incluir por parte del auditor líder la validación de los planes de mejoramiento con el área de mejora continua, revisando las fechas y acciones y solicitando ajustes en caso de ser requerido.	10/02/2023	CUMPLIDA	100%	100%	
1997-1998	No existe congruencia entre el documento Direccionamiento Estratégico y/o el mapa de Procesos de la entidad	Revisar y actualizar el mapa de procesos	30/07/2024	NO CUMPLIDA (Pero dentro del plazo para ejecución)	50%	0%	CON SOLICITUD DE PRORROGA SEGUN MEMORANDO 38782 DE 2023
1997-1998	No existe congruencia entre el documento Direccionamiento Estratégico y/o el mapa de Procesos de la entidad	Actualizar el documento de Direccionamiento estratégico garantizando que haya consistencia entre ambos, articulando este último con el código de integridad	31/10/2024	NO CUMPLIDA (Pero dentro del plazo para ejecución)	50%	0%	CON SOLICITUD DE PRORROGA SEGUN MEMORANDO 38782 DE 2023
1999	La corporación define 78 indicadores que permite analizar los resultados de la gestión de los diferentes procesos y procedimientos y le permite a la entidad realizar toma de decisiones para su gestión y la mejora continua, de los cuales 40 tienen alguna observación respecto a su ausencia de actualización en medición o análisis para la fecha de esta revisión.	Gestionar la actualización de los indicadores de los procesos y subprocesos con los líderes.	30/07/2024	NO CUMPLIDA (Pero dentro del plazo para ejecución)	70%	0%	SE SOLICITO CAMBIO PROPUESTA DE LA ACCION SEGUN OFICIO A LA R.F. 2023-E-000366889 DIC 5/2023 Y SE CON SOLICITUD DE PRORROGA SEGUN MEMORANDO 38782 DE 2023
1999	La corporación define 78 indicadores que permite analizar los resultados de la gestión de los diferentes procesos y procedimientos y le permite a la entidad realizar toma de decisiones para su gestión y la mejora continua, de los cuales 40 tienen alguna observación respecto a su ausencia de actualización en medición o análisis para la fecha de esta revisión.	Implementar una estrategia de sensibilización frente a la cultura de la medición.	31/10/2024	NO CUMPLIDA (Pero dentro del plazo para ejecución)	30%	0%	CON SOLICITUD DE PRORROGA SEGUN MEMORANDO 38782 DE 2023
2000	Las líneas utilizadas en el organigrama de la entidad para indicar las relaciones con Revisoría Fiscal y Control Interno y su ubicación no son correctas.	Utilizar las líneas no continuas formadas por puntos o segmentos para expresar relaciones de coordinación (Revisoría Fiscal, Control Interno). Van del lado derecho del organigrama (Revisoría Fiscal) y las Unidades de control (Control Interno) se ubican del lado izquierdo superior del organigrama.	28/02/2023	CUMPLIDA	100%	100%	

4.2.2. Auditoria Financiera - Contabilidad 2022 (AUDITORIA 2023)

ID	Descripción	Acción de mejora propuesta por el área auditada	Fecha de terminación planeada	CUMPLIMIENTO	PESO	% AVANCE	OBSERVACION
2038	No se evidenciaron guías que contengan cronograma y fechas que garanticen el cumplimiento y el adecuado flujo de información hacia el área contable Conciliaciones entre Areas	Elaborar un cronograma anual mediante el cual se estipulen las fecha y el tipo de información que se deben entregar al subproceso contable con la periodicidad que se requiere. Publicado y socializado con todas las áreas involucradas	9/06/2023	CUMPLIDA	33%	100%	
2038	No se evidenciaron guías que contengan cronograma y fechas que garanticen el cumplimiento y el adecuado flujo de información hacia el área contable Conciliaciones entre Areas	Elaborar actas de conciliación con cada uno de los subprocesos con los que se debe realizar cruce de información a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa para la contabilidad	31/12/2023	CUMPLIDA	33%	100%	
2038	No se evidenciaron guías que contengan cronograma y fechas que garanticen el cumplimiento y el adecuado flujo de información hacia el área contable Conciliaciones entre Areas	Actualizar las políticas contables existentes de acuerdo a los cambios que ha entrado la CGN	30/06/2024	NO CUMPLIDA (Pero dentro del plazo para ejecución)	34%	0%	CON SOLICITUD DE PRORROGA SEGÚN MEMORANDO 2023-II-00037589 del 11/12/2023.
2039	Se evidencia que el Subproceso de Contabilidad ha llevado a cabo las actividades de conciliación entre módulos de que trata la Resolución 193 de 2016; no obstante, dicho proceso no se encuentra enmarcado en los Manuales que existen actualmente en la Corporación. Se recomienda que éstos sean complementados y armonizados con actividades que aseguren el flujo y conciliación de la información respecto al subproceso de contabilidad; es decir, que los formatos que se están utilizando para tal fin, estén definidos en los correspondientes Manuales	Actualizar los manuales contables incluyendo el procedimiento de conciliación de cartera	30/06/2024	NO CUMPLIDA (Pero dentro del plazo para ejecución)	100%	0%	CON SOLICITUD DE PRORROGA SEGÚN MEMORANDO 2023-II-00037589 del 11/12/2023.

4.2.3. Auditoria SST (AUDITORIA 2023)

ID	Descripción	Acción de mejora propuesta por el área auditada	Fecha de terminación planeada	CUMPLIMIENTO	PESO	% AVANCE	OBSERVACION
2316	Título: Estándar de la Resolución 0312 de 2019: Informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral - Programa de capacitación anual Temática 1: Debididad en el registro de la información, relacionado con la elaboración de informes trimestrales sobre la gestión del Comité de Convivencia Laboral	Solicitar y establecer cronograma de entrega para que el Comité de Convivencia Laboral envíe al subproceso de SST los informes trimestrales como lo exige la norma.	31/12/2023	VENCIDA	100%	0%	VENCIDA SIN SOLICITUD DE PRORROGA
2317	Debididad realización del curso de 50 horas por todos los responsables del sistema.	Inscribir y apoyar a la alta dirección y a los integrantes de los comités del SGSST para la aprobación y certificación del curso básico de las 50 horas de formación en SGSST	30/04/2024	NO CUMPLIDA (Pero dentro del plazo para ejecución)	100%	0%	
2318	La Política hace parte integral del SGI, la cual aportan que aportan, está desactualizada, ya que está fechada a marzo 05 de 2019, se debe actualizar al presente año, incluidos los objetivos.	Enviar a mejora continua el memorandó en donde se socialice las actualizaciones de la política integrada con los cambios y mejoras realizadas en conjunto con los comités del SGSST y demás partes interesadas en materia de SST.	30/12/2023	CUMPLIDA	100%	100%	
2319	La rendición de desempeño está incompleta, la situación identificada no es conforme con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 Artículo 16. Estándares Mínimos Rendición de Cuentas.	Realizar la rendición de cuentas en donde se integre la información d ellos diferentes comités del SGSST	31/03/2024	NO CUMPLIDA (Pero dentro del plazo para ejecución)	100%	0%	

4.3. PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Derivado de la visita de inspección llevada a cabo por el AGN (Archivo General de la Nación) el pasado 27 de enero de 2023 se derivó plan de mejoramiento aprobado por la entidad en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el día 18 de mayo de 2023, según consta en el Acta de reunión No. 004 de 2023. Al 31 de diciembre de 2023 el plan se resume de la siguiente manera con un 34% de ejecución registrada en el SGI. (Plazo de ejecución total: 25 de mayo de 2023 a mayo de 2026).

10 Observaciones, 92 acciones y 238 actividades

SUBDIRECCIÓN	TOTAL ACTIVIDADES	ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN	ACTIVIDADES SIN INICIAR	ACTIVIDADES 100% EJECUCIÓN	ACTIVIDADES ATRASADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Secretaría General	32	32	0	6	7	32.54%
Dirección General	14	14	0	0	2	22.43%
Biodiversidad y Ecosistemas	10	10	0	1	0	30.88%
Evaluación y Seguimiento Ambiental	43	43	0	1	4	35.55%
Planificación Ambiental del Territorio	36	36	0	4	29	14.77%
Infraestructura Ambiental	10	10	0	4	0	80.00%
Administrativa y Financiera	93	75	18	12	0	25.83%
Total	238	220	18	28	42	

Actividad	Hallazgo	Descripción Acción de Mejora	Nro de Objetivo	% Avance
1	Actos Administrativos Los Acuerdos del Concejo Directivo están siendo perforados y archivados en caratula papel bon sujetados con gancho plástico. Desde del 2009 no los transfieren al archivo central.	Generar en el Sistema Integrado de Gestión un procedimiento en el cual se establezcan los lineamientos para la expedición, organización y custodia de los Actos Administrativos de la Entidad, dando cumplimiento al Artículo sexto del Acuerdo 060 de 2001. Artículo 12 del Acuerdo N° 002 de 2014. Acuerdo No. 005 de 15 de marzo de 2013.	Obj. 1	55%
2	Organización de archivos de gestión Se evidenció durante el recorrido por los Archivos de Gestión que no están debidamente conformados y organizados los expedientes de vigencias anteriores al 2022 con lo cual no se cumple con lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo 042 de 2002 organización de expedientes basados en la TRD, numeral 5 del Artículo 4 del Acuerdo 042 identificación de unidades documentales, artículo 7 del Acuerdo 042 de 2002 inventario documental y parágrafo del artículo 12 del Acuerdo 002 de 2014 (diligenciamiento de la hoja de control)	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad archivística, organizando los expedientes basados en la TRD, identificando las unidades documentales e implementándolas	Obj. 2	21.38%
3	Inventarios Documentales Corpocaldas no cuenta con inventarios documentales implementados para la totalidad de la documentación en gestión para dar cumplimiento a lo reglamentado en el artículo 26 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 7 del Acuerdo 042 de 2002.	Implementar los inventarios documentales en la totalidad de las dependencias de Corpocaldas con el fin de describir, administrar y recuperar la información de la entidad; así mismo los inventarios documentales de transferencias primarias en el GA-GD-FR-02 Formato Único de Inventario Documental. Art. 7 Acuerdo 042 de 2002. Implementar y mantener actualizado el Inventario Documental en los archivos de gestión	Obj. 3	20.06%
4	Transferencias Documentales Corpocaldas evidenció que cuenta con el Plan de Transferencia y cronograma del 2023, realizó divulgación por medio de memorando y socializaciones a las Subdirecciones por correo electrónico, calendario institucional agendado para el primer semestre de 2023. Se revisó el Plan de Transferencia 2023, encontrándose que solo el Grupo de Tesorería ha cumplido con la fecha de entrega del 2023.	Dar cumplimiento al Cronograma de Transferencias documentales	Obj. 4	57.06%
5	Disposición Final de los Documentos Corpocaldas tiene un procedimiento de eliminación documental pendiente de ser establecido en formato o plantilla de la Corporación y el manual GA-GD- DA-007 que da pautas para realizar eliminaciones de series documentales establecidas en el TRD y TVD respectivamente	Contar un procedimiento, instructivo o manual para la eliminación documental de series y subseries documentales establecidas por la Tabla de Retención Documental y Tabla de Valoración Documental	Obj. 5	0% Sin Iniciar

Actividad	Hallazgo	Descripción Acción de Mejora	Nro de Objetivo	% Avance
6	Unidad de Correspondencia Corpocaldas no evidenció el procedimiento documentado que le compete por Acuerdo 060 de 2001, (procedimiento de recepción, gestión, trámite y disposición final para las comunicaciones oficiales) que contribuya al desarrollo del programa de gestión documental y los programas de conservación, integrándose a los procesos que se llevarán en los archivos de gestión, centrales e históricos (según las normas que lo regula).	Elaboración del Manual y el Procedimiento de recepción, gestión, trámite y disposición final para las comunicaciones oficiales en cumplimiento al Acuerdo 060 de 2001	Obj. 6	100%
7	Organización Historias Laborales Se evidenció un inventario documental -FUID, el cual no está completamente diligenciado los campos de fechas extremas, número de folios, unidad de conservación; existen 47 historias cerradas que están para transferir al Archivo Central (corregir hoja de control). Algunas historias laborales se encuentran almacenadas en tapas bond con protector plástico, perforadas, con foliación incompleta. Algunas están conformadas con el primer documento que referencia a la copia de la cédula, pasaporte y/u otro documento que no es el que genera el vínculo laboral con la Entidad.	Dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 004 de 2003, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Archivo General de la Nación, para la organización de las Historias Laborales, así mismo, el parágrafo del artículo 12 del Acuerdo N° 002 de 2014	Obj. 7	28.33%
8	Sistema Integrado de Conservación Corpocaldas cuentan con el Sistema Integrado de Conservación documentado, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta de Reunión No. 06 de 28 de diciembre de 2022, adoptado mediante Resolución No. 2292 de 30 de diciembre de 2022 para las vigencias 2023 al 2026, pese a ello requiere la implementación del mismo para el archivo central.	Implementar el Sistema Integrado de Conservación de manera prioritaria	Obj. 8	20.00%
9	Tablas de Valoración Documental La entidad presuntamente incumple con los requisitos normativos para la organización de fondos acumulados (correcta elaboración, aprobación, convalidación y registro del instrumento archivístico Tabla de valoración documental – TVD, al no contar con dicho instrumento por estructura orgánico funcional (períodos en línea de tiempo) desde que se creó administrativamente hasta la expedición del acto administrativo que la modificó y partió para la aprobación de la primera Tabla de Retención Documental -TRD.	Elaborar las TVD para ser implementadas una vez sean convalidadas por el AGN dando cumplimiento a los Artículos 11, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 22 del Acuerdo 04 de 2019.	Obj. 9	0% Sin Iniciar
10	Tablas de Retención Documental CORPOCALDAS deberá presentar a la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control copia del certificado de convalidación y registro de las TRD que actualmente están en proceso de convalidación ante el AGN, e informar la publicación.	Cumplir con las obligaciones establecidas en los Artículos 14, 15, 23, 24, 25 del Acuerdo 004 de 2019.	Obj. 10	100%

Finalmente relacionamos link de la página WEB donde se evidencian las publicaciones de los seguimientos realizados al PMA cada 3 meses, los cuales son remitidos al AGN

https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag_Id=98

5. APRECIACIONES Y CONCLUSIONES

La Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, ha implementado acciones de mejora, para atender los hallazgos que ha identificado la Contraloría General de la República en sus diferentes informes de auditoría, en ejercicio de su función constitucional de vigilancia fiscal. De los 23 hallazgos y 45 acciones reportadas en este informe de seguimiento, es preciso informar que son producto de 6 auditorías, cuyas vigencias auditadas oscilan entre los años 2019 al 2023.

Es importante resaltar, que las situaciones anteriormente mencionadas, fueron atendidas a través de planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, debidamente registrados en la plataforma SIRECI, dentro del plazo establecido en el numeral 4 del artículo 16 de la Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la CGR.

Dentro de la función de evaluación y seguimiento al sistema de control interno dispuesta en la ley 87 de 1993, en especial el artículo 12 literal G, la Oficina de Control Interno de Gestión presentó ante **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**, el plan anual de auditorías correspondiente a la vigencia 2023, el cual incluye actividades de seguimiento al plan de mejoramiento institucional correspondiente a la Contraloría General de la República.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento con la normatividad expuesta a continuación, esta dependencia adelantó el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la CGR.

La Directiva Presidencial 08 de 2003 establece: “Orden para el cumplimiento de los planes de mejoramiento acordados con la Contraloría General de la República... Uno de los instrumentos de mayor relevancia para esos propósitos, es el cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos por los entes públicos con la Contraloría General de la República, como resultado de las observaciones que, en materia de gestión, de control interno, de contratación, contable y financiera, se derivan de las auditorías que adelanta dicho ente de control fiscal.”

La Directiva Presidencial 03 de 2012 establece: “Se dará cumplimiento a los planes de mejoramiento resultado del proceso auditor de la Contraloría General de la República, para lo cual se presentará el reporte de avance al cumplimiento de estos, por parte de los directivos o de los comités coordinadores de control interno.”

La Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la CGR, en el numeral 3 del artículo 6 define al plan de mejoramiento: “Plan de Mejoramiento: Es la información que contiene el conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, como resultado del ejercicio del proceso auditor.”

La Circular 05 de 2019 de la CGR establece: “Las acciones de mejora en la cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”. El equipo auditor de la Oficina de Control Interno inicia el seguimiento, verificando la información reportada en la plataforma SGI (Almera), además a través de la invitación expuesta en comunicaciones enviadas por Admiarchi a los líderes de las dependencias responsables del cumplimiento de las actividades del plan de mejoramiento.

Teniendo en cuenta el corte del 31 de diciembre del 2023, con respecto a las acciones cerradas al 100%, esta oficina verifico el cumplimiento de la acción definida por el área auditada para los hallazgos presentados por el ente de control, igualmente se verificaron las evidencias cargadas en el Sistema de Gestión Integral SGI de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS para justificar el cumplimiento de la acción de mejora.

De conformidad con lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2.8.8.3.6 del Decreto 1080 de 2015, se reitera la obligación de la remisión trimestral de los informes de seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) por parte del Jefe de Control Interno de la Corporación o quién haga sus veces, con los respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de las acciones establecidas. Tiempo contado a partir de la fecha de aprobación del PMA por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad que lo suscribe (18 de mayo de 2023).

Es importante recalcar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. Las diferentes subdirecciones y las áreas que la componen son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión Integral SGI. Es responsabilidad de cada área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Finalmente, la atención y cumplimiento a las acciones de mejora, establecidas en el plan de mejoramiento suscrito por parte de la entidad con la Contraloría General de la República, la Revisoría Fiscal, y el Archivo General de la Nación (AGN), genera la posibilidad de mejorar el desempeño de la gestión pública; así mismo el no cumplimiento de éstas podría generar actuaciones de tipo disciplinario y sancionatorio por parte de los entes de control.

Dado en Manizales a los 17 días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,



LINA MARÍA DAZA GALLEGO
Jefe Oficina de Control Interno